



Angel Castorena de este nombramiento  
en que haciendo referencia de la  
alegacion que expuso su hijo Juan  
en el auto de excoñiciones de la fac-  
sede quinta manifestada no estar  
conforme con el reconocimiento que pre-  
sintió el facultativo de la llamada  
D. Luis Infantes en su padecimiento  
de un sobre tumor en la paletilla  
derecha y además pudiese justificarse  
los dolores que le dimanaban de dicha  
inutilidad en el brazo del mismo la-  
do, y suplico se disponga un nuevo  
reconocimiento de facultativo y por  
su resultado se determine la conducen-  
te, cuya Sentencia pasó a este Ayun-  
tamiento el Sr. Morales primero Pre-  
sidente por su decreto de hoy, es pre-  
sunto haberle sido entregada al me-  
dio día de esta mañana. Y enten-  
dido por este Ayuntamiento a  
cuerdo: Que habiéndose ces-  
rado en el día de hoy el ju-  
icio de excoñiciones no ha lugar  
a lo que se solicita.

Toda la cual acordó y firmó este  
Ayuntamiento Constitucional por

